



Implementación del Acuerdo Final: avances y desafíos (2016-2021)

Mayor General de I.M. (R) Luis Jesús Suárez Castillo, Ph.D.

Miembro Consejo Editorial de la Revista Fuerzas Armadas

Excomandante Infantería de Marina. Doctor en estudios políticos (Universidad Externado de Colombia); magíster en Defensa y Seguridad Hemisférica (Inter-American Defense College, Washington D.C. y Universidad del Salvador de Buenos Aires - Argentina); magíster en Seguridad y Defensa Nacionales (Escuela Superior de Guerra, Bogotá, D.C). Igualmente, Administrador de empresas, docente, investigador, columnista.

Resumen

El presente artículo examina el proceso de implementación del Acuerdo, cuyo marco temporal comprende el periodo diciembre 2016 - diciembre 2021. Para ello, se establece la situación actual de implementación, tras la firma del Acuerdo; se identifican los principales avances que se erigieron para facilitar o posibilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos; y se determinan los desafíos que entrañan la virtud de tener efectos desencadenantes o multiplicadores. Por tanto, se genera una acción de cascada que imprime velocidad al proceso de implementación a futuro.

Las conclusiones señalan que se han sentado las bases

fundamentales de la arquitectura normativa e institucional para que el Acuerdo se cumpla en quince años, según mandato constitucional. Existe un adecuado planeamiento de largo plazo, para que el Acuerdo sea realizable e irreversible. Los puntos 3 y 6 han tenido un galopante avance en su implementación, mientras que en el 4 y 5 ha sido menor. Los puntos 1 y 2 son los más rezagados, y los enfoques diferenciales presentan niveles mínimos. Los principales avances han sido esenciales, se materializaron en logros e impulsaron la disposiciones ralentizadas. Por su parte, los desafíos constituyen las oportunidades para que aumente la implementación en el próximo quinquenio.

Introducción

“Como dice el presidente Duque, recibimos con el Acuerdo un “rompecabezas” de 10.000 fichas, sin borde y sin la imagen que debíamos construir. Y ahora lo vamos a entregar planeado, ordenado, estructurado, financiado, para que la transformación territorial sea irreversible”.

Emilio Archila, citado por Neira (2021)

Foto: Presidencia / El presidente Iván Duque con Emilio Archila, consejero para la estabilización. <https://www.portalparalapaz.gov.co/>



El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (en adelante, Acuerdo final o Acuerdo), entre el Gobierno colombiano y las Farc, fue firmado el 24 de noviembre de 2016 por el presidente Juan Manuel Santos y Rodrigo Londoño, alias "Timochenko", último cabecilla de las Farc. Su aprobación, por parte del Congreso de la República, se dio el 30 de noviembre del mismo año y tiene rango constitucional. Por tanto, es de obligatorio cumplimiento y su implementación es de largo aliento, toda vez que está prevista para que se cumpla en un periodo de quince años.

El Acuerdo Final contiene seis puntos, con sus correspondientes compromisos o disposiciones,

protocolos y anexos, que pretenden sentar las bases de una paz estable y duradera. En su orden, el punto 1 contiene el acuerdo "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral"; el punto 2 "Participación política: Apertura democrática para construir la paz"; el punto 3 "Fin del Conflicto"; el punto 4 "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas"; el punto 5 "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto"; y el punto 6 "Implementación, verificación y referendación". (Gobierno nacional y Farc-EP, 2016)

Con el propósito de verificar la implementación, de conformidad con lo dispuesto en los epígrafes 2.3, 2.4 y 6.3.3 del Acuerdo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció

la Misión de Verificación en Colombia, desde septiembre de 2017, mediante la *Resolución 2366* del 10 de julio de dicho año. En virtud de lo anterior, el secretario general rinde informes trimestrales sobre la ejecución del mandato de la Misión. En particular, los informes versan sobre el mandato que se circunscribe a "la reincorporación política, económica y social de las Farc y la implementación de garantías de seguridad personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios" (Consejo de Seguridad, 2017, p. 2). Además, incluyen la verificación regional y local que se requiera.

De igual forma, el Instituto Kroc

Foto: <https://www.pares.com.co/post/en-2021-la-paz-debe-ser-prioridad-de-colombia-onu>





Foto: <https://www.eluniversal.com.co/colombia/ivan-duque-y-emilio-archila-presentan-el-libro-paz-con-legalidad-HB6056832>

de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame, por mandato de las partes del Acuerdo en el epígrafe 6.3.2, es el encargado de brindar apoyo técnico en el seguimiento y verificación a su implementación (Gobierno nacional y Farc-EP, 2016, p. 212). Esta labor la ejerce a través de la iniciativa *Barómetro*¹ del programa de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés) y de un equipo interdisciplinario, responsable de entregar periódicamente la información real y oportuna sobre el avance de

las “578 disposiciones definidas como compromisos concretos, observables y medibles derivados del texto del Acuerdo” (Instituto Kroc, 2021, p. 2).

Este mecanismo de monitoreo se complementa con el Plan Marco de Implementación

(PMI) del Acuerdo Final, promulgado el 13 de diciembre de 2017 por el Gobierno nacional, documento rector de las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo durante los próximos 15 años, cuyo costo indicativo es de 129,5 billones de pesos de 2016 y contiene 501 indicadores para realizar su seguimiento, en una matriz que también incluye cada estrategia, el año de inicio y fin, así como el responsable para cada compromiso. El PMI constituye el marco de referencia para la inclusión

1 La iniciativa *Barómetro* es un proyecto de la Matriz de los Acuerdos de Paz del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz y la Escuela Keough de Asuntos Globales de la Universidad de Notre Dame, en colaboración con el Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas Colombiana. Instituto Kroc (2021)

“... la implementación del Acuerdo se torna compleja, pues lograr la pretendida paz “estable y duradera” pasa también por resolver la problemática criminal existente, en los términos que establece la Constitución Política de Colombia”.

y fuentes de financiamiento; compromisos de las Farc o del partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal; y, por último, unas recomendaciones de política pública (Gobierno de Colombia, 2017). En fin, es una herramienta esencial de planificación y seguimiento que establece tres fases de aplicación del Acuerdo: corto plazo (2017-2019), mediano plazo (2020-2022) y largo plazo (2023-2031).

Después de su diseño, el PMI fue aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo (Csivi), en cumplimiento a lo establecido en el punto 6.1.1. del Acuerdo Final, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre de 2016. Posteriormente, se surtió el trámite correspondiente ante el Consejo Nacional de la Política Económica y Social (Conpes), donde se expidió y aprobó el *Documento Conpes 3932* del 29 de junio de 2018.

En el citado *Conpes* se encuentran los “lineamientos para vincular los compromisos definidos en el PMI con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de políticas públicas y de sus recursos, con el fin

de promover la sostenibilidad de las medidas” (DNP, 2018, p. 3), durante la implementación del Acuerdo entre 2017 y 2031. Además, determina los mecanismos y fuentes de información a utilizar en el seguimiento a los recursos invertidos y los avances obtenidos.

Partiendo de lo anterior, el presente artículo indaga sobre la situación actual de la implementación del Acuerdo Final, así como sus principales avances y desafíos, delimitando el marco temporal al periodo comprendido entre diciembre 2016 y diciembre 2021. Para ello, se desarrolla el proceso metodológico de revisión documental, análisis e interpretación correspondiente al objeto de estudio y se utilizan, como base fundamental, tres fuentes primarias principales: el Instituto Kroc, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y el Gobierno colombiano.

Dichas fuentes se justifican sobre el hecho que son las encargadas de verificar y/o ejecutar la implementación del Acuerdo Final. Como se explicó en los párrafos precedentes, el Instituto Kroc es el delegatario del mandato entregado por las partes del Acuerdo para realizar el

de los componentes de paz dentro de los planes nacionales de desarrollo durante cada uno de los gobiernos, según lo establece el Acuerdo Final y el Acto Legislativo 01 de 2016.

En síntesis, el PMI contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores para la implementación del Acuerdo, organizados por cada uno de sus puntos. Así mismo, abarca cinco capítulos sobre enfoques transversales de género y étnico; focalización territorial; presupuesto





Foto: <http://sjc.uva.es/2021/05/13/estado-actual-del-proceso-de-paz-en-colombia/>
- Delphin Nkano

seguimiento y verificación de su implementación; la Misión de Verificación en Colombia, hace lo propio en cumplimiento a las *resoluciones 2366 de 2017 y 2545 de 2021* del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que prorrogó su mandato; y el Gobierno nacional, al que le asiste la responsabilidad constitucional de la planeación, desarrollo y ejecución de la implementación del Acuerdo Final.

En este orden de ideas, el estudio se divide en una parte introductoria y tres apartados. El primero, corresponde a unas consideraciones iniciales; el segundo, a la situación actual de la implementación del Acuerdo Final; y el tercero, a los principales avances y desafíos del proceso de implementación. Por último, las conclusiones.

1. Consideraciones iniciales

Una de las principales dificultades para la implementación del Acuerdo ha sido la profundización de la polarización de los colombianos, a partir del momento en que el plebiscito de refrendación no fue aprobado

y se irrespetó la voluntad de los votantes, revistiendo de ilegitimidad lo acordado en La Habana. Un fenómeno que ha persistido desde antes que se firmara el Acuerdo y, sin duda, debilita sosteniblemente la concordia y la unión entre todos.

Por tanto, menoscaba la anhelada unidad que se debería

“Respecto a los desafíos, su denominación entraña la virtud de tener efectos desencadenantes o multiplicadores, como producto de su vínculo con otras disposiciones del Acuerdo. Por tanto, generan una acción de cascada que imprime velocidad al proceso de implementación a futuro”.

tener frente a un propósito nacional de gran envergadura: la búsqueda de la reconciliación y la materialización del derecho a la paz. Esa polarización dificulta en grado sumo, no solo la generación de consensos, sino también el manejo razonable de los disensos. En efecto, con una fuerte división y polarización de la población, de los actores políticos, de la sociedad civil, del sector empresarial, ningún acuerdo de paz y/o proceso de construcción de paz, alcanza los éxitos esperados.

Además, porque las razones de fondo que motivaron el rechazo del Acuerdo, prácticamente se mantuvieron hasta su firma

definitiva en el "Teatro Colón". Ese talón de Aquiles del Acuerdo lo constituyen tres aspectos esenciales. El primero está íntimamente ligado a los delitos de narcotráfico, secuestro y abuso de menores, debido a que se mantuvieron en la categoría de amnistiables. Si bien es cierto que al amparo del Acuerdo se constituyeron en garantías ya concedidas, por lo menos, se logró la aprobación del proyecto de reforma constitucional que impide, en futuros procesos, el trato preferencial de esos execrables delitos, tal como se le concedió a las Farc en el Acuerdo Final.

El segundo aspecto tiene que

ver con las diez curules adicionales entregadas a las Farc, en el Congreso de la República, por dos periodos constitucionales (2018-2026). No por el otorgamiento *per se*, sino porque han sido ocupadas en representación de su partido político, en cabeza de personas sobre quienes pesan condenas por delitos atroces (genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra). Al respecto, la Corte Constitucional ya se pronunció en el sentido que es inmodificable, por cuanto corresponde a uno de los puntos pactados en el Acuerdo, lo que es indiscutible.

Sin embargo, es un asunto que

Foto: <https://www.semana.com/nacion/articulo/cuatro-anos-despues-asi-se-vivio-la-firma-del-acuerdo-de-paz-en-el-teatro-colon/202047/>





Foto: <https://www.larioja.com/internacional/201405/18/farc-abandonan-narcotrafico-20140518004710-v.html>



Foto: <https://www.rcnradio.com/colombia/farc-tambien-entregar-caletas-dinero-del-narcotrafico-agricultores>

“En materia de desafíos, se circunscriben al cumplimiento de compromisos pendientes por implementar o que requieren más dinamismo para superar el rezago existente y obtener un mayor avance: primero, adecuar el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, garantizando la participación y el enfoque de género; segundo, poner en marcha un Sistema Especial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación de la población rural”.

solo requiere la voluntad y decisión unilateral del partido Comunes, nombrando para las curules del Senado y la Cámara de Representantes, a personas sobre las cuales no pesen condenas de tal naturaleza. Este sería un gesto de mínima consideración y respeto con la institucionalidad, pero sobre todo, con las víctimas del conflicto. No pasó y, seguramente, no pasará en el cuatrienio que resta.

El tercero, se refiere a la necesidad que la justicia transicional imponga penas ejemplares, no inferiores a las máximas establecidas en el ordenamiento jurídico, para los delitos atroces. Del mismo modo, exigirle a los culpables que respondan con la verdad, reparación y no repetición, para lo cual es indispensable la entrega de todos los bienes que sirvan para indemnizar económicamente a las víctimas. Todo esto puede conducir a la verdadera reconciliación, a la vez que contribuye a propiciar el necesario acercamiento entre los colombianos. De esta manera, se puede reducir la dañina polarización que perjudica la implementación del Acuerdo, máxime cuando es aprovechada políticamente en su detrimento.

Existe una realidad y es que la Corte Constitucional determinó que la implementación se debe dar integralmente, es decir, avanzando progresiva e irreversiblemente, de manera que no se vuelva atrás. Así que no existe ninguna otra opción diferente a cumplir el Acuerdo, sin adicionar requisitos a lo garantizado ni mucho menos reducir los presupuestos asignados, por cuanto es un

mandato constitucional. De hecho, en la reforma constitucional que aceptó el Acuerdo se establecieron quince años, en cuatro administraciones sucesivas, para sacar adelante todo lo acordado. Esto es, la política de víctimas, la reincorporación, la estabilización de la tercera parte del país, la sustitución de la coca existente y el desarrollo rural, entre otros. (Duque & Archila, 2021, pp. 30-31)

Unido a lo anterior, cabe precisar que la Corte ha sido clara en indicar que para el cumplimiento del Acuerdo, entre otras características, se requiere su implementación alineada con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo de cada gobierno. Por consiguiente, "ese no es un capricho de la Corte Constitucional. Es la manera en la cual, con criterios constitucionales, se armoniza el cumplimiento del Acuerdo con la democracia" (Duque & Archila, 2021, p. 32). De ahí que se refleja una correlación positiva entre lo dispuesto por la Corte y la expedición de la política de gobierno "Paz con Legalidad 2018-2022".

Su importancia radica en que es el documento rector para la implementación del Acuerdo, a largo plazo, en el que se traza la estrategia del Gobierno y se consignan las decisiones orientadas a definir la institucionalidad responsable de su desarrollo a nivel nacional y en lo relativo a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (Presidencia República de Colombia, 2018). Todo ello, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, instrumento principal que ejecuta lo

señalado en la política de Paz con Legalidad, manteniendo el foco en los compromisos del Plan Marco de Implementación contenidos en el *Conpes 3932 de 2018*.

No obstante, paralelamente a la implementación, es inobjetable la persistencia de varios conflictos armados, al menos cinco. Con el Eln, que presenta un incremento progresivo de sus efectivos y está expandiendo su presencia geográfica; con las disidencias y reincidencias

de las Farc, presentes en Colombia y Venezuela; con el Clan del Golfo, una de las principales organizaciones criminales de Colombia, dedicada al narcotráfico y la minería ilegal; los enfrentamientos recurrentes entre grupos armados; y otros fenómenos criminales representados en la disidencia del Epl denominada los Pelusos, Caparrapos o Caparros, Puntilleros, Contadores y mafias de narcotráfico, entre otros grupos armados que obstaculizan la construcción de paz.

Foto: <https://caribeafirmativo.lgbt/avances-del-sistema-integral-de-verdad-justicia-reparacion-y-no-repeticion-a-lo-largo-del-primer-semestre-del-2020/>



Foto: https://caracol.com.co/radio/2014/10/30/nacional/1414654260_485499.html



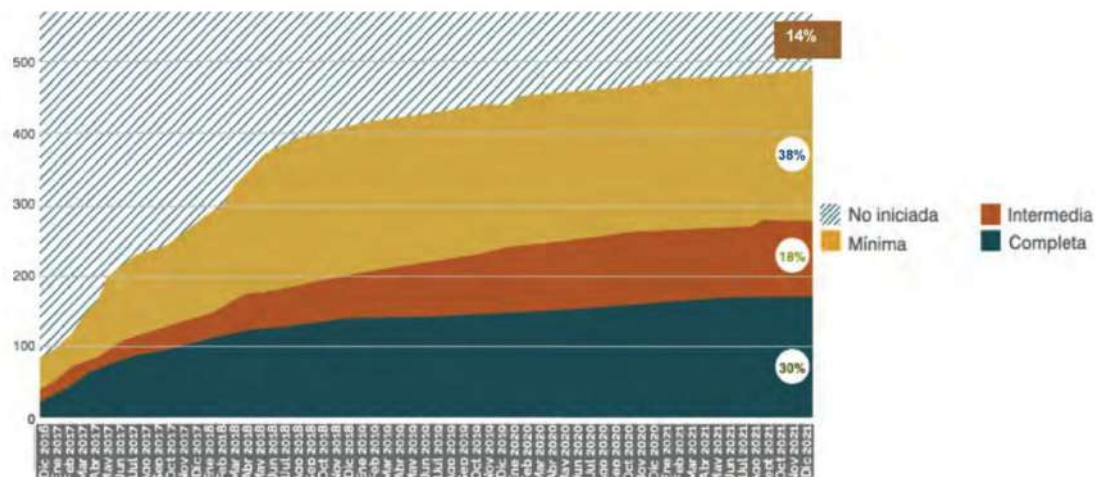
En consecuencia, la implementación del Acuerdo se torna compleja, pues lograr la pretendida paz “estable y duradera” pasa también por resolver la problemática criminal existente, en los términos que establece la Constitución Política de Colombia.

2. Situación actual de la implementación

El presente análisis del estado actual de la implementación del Acuerdo se basa en los informes del Instituto Kroc de 2018, 2020, 2021 y 2022, a través de la iniciativa *Barómetro*. Además, se complementa con el informe del primer trimestre de 2022 emitido por el Secretario General de la ONU y los informes oficiales del Gobierno de Colombia

Como se observa en la *Figura 1*, desde diciembre de 2016 hasta diciembre de 2021, de las 578 disposiciones o compromisos del Acuerdo, se ha completado un 30% que equivale a 173 compromisos y el 18% alcanzó un nivel intermedio con 104 disposiciones. Entre tanto, el 38% (220) se mantiene en un estado mínimo y los 81 compromisos que corresponden al 14% no han iniciado su implementación,

Figura 1. Niveles mensuales de implementación de las 578 disposiciones del Acuerdo (dic. 2016 - dic. 2021).



Nota. La figura muestra el avance mensual de los 578 compromisos establecidos en el Acuerdo Final, desde diciembre de 2016, y el porcentaje acumulado a diciembre de 2021. Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en (Instituto Kroc, 2021a; Echavarría et al., 2022).

lo que evidencia la necesidad de imprimirles un mayor dinamismo para lograr su cumplimiento en los casi diez años faltantes.

Como se constata en la anterior figura, el proceso de implementación comenzó a consolidarse desde 2018 cuando se entró en la etapa de ejecución de compromisos de mediano y largo plazo, con un sobresaliente involucramiento del nivel territorial

(Instituto Kroc, 2020). No obstante, su valor agregado no se refleja uniformemente en cada uno de los seis puntos o enfoques transversales que contienen las 578 disposiciones.

En efecto, existen diferencias significativas en el estado de implementación de los seis puntos del Acuerdo. Así se visualiza en la *Figura 2*, donde los puntos 3 “Fin del Conflicto” y 6

“Mecanismo de implementación, verificación y refrendación” han tenido un robusto y galopante avance en su implementación, gracias a las acciones de corto plazo relacionadas con el cese al fuego bilateral definitivo, dejación de armas, desmovilización y reinserción. También, debido a la arquitectura institucional y normativa que sentó las bases necesarias para el proceso de implementación, sin descontar

algunas disposiciones pendientes sobre garantías de seguridad.

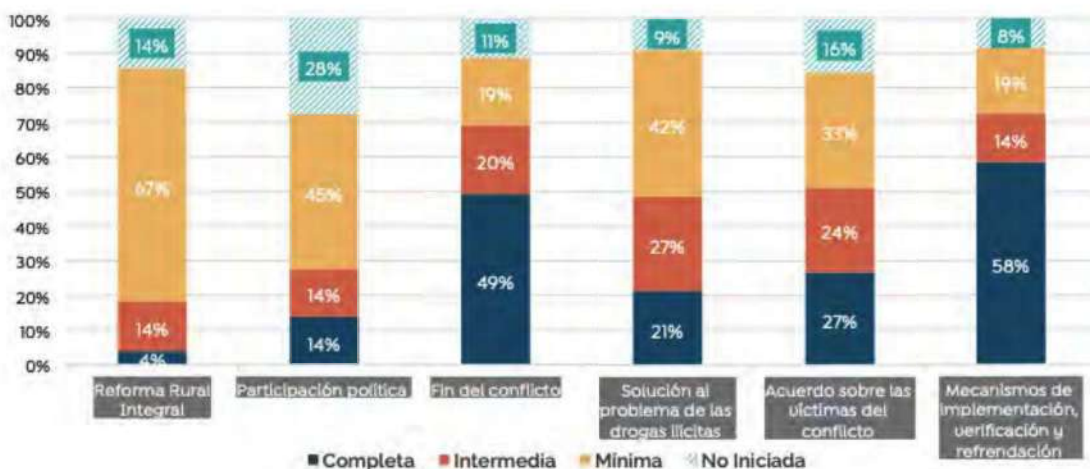
De lo anterior se desprende que, como muestra la *Figura 2*, el 49% de los compromisos del punto 3 ya se completaron y un 20% se situaron en el nivel intermedio, mientras que en el punto 6, se ascendió al 58%

de las disposiciones cumplidas y el 14% avanzaron al nivel intermedio. En conjunto, dichos niveles corresponden al 69% y 72% de los compromisos asumidos en los puntos 3 y 6, respectivamente.

En su orden, con un avance de implementación menor, se observan las disposiciones de los

puntos 4 y 5. Es decir, "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" que consiguió 21% en nivel completo y 27% en el intermedio, en tanto que "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto" logró completar el 27% de compromisos y 24% se colocó en estado intermedio. Las demás disposiciones vinculadas a

Figura 2. Estado de implementación por punto del Acuerdo Final, diciembre 2021.



Nota. La Figura muestra el porcentaje de avance en la implementación por cada uno de los seis puntos del Acuerdo (Dic. 2016-Oct. 2021). Fuente: (Echavarría et al., 2022, p. 9)

los dos puntos en cuestión, están en fase mínima (42% y 33%, respectivamente) y en los compromisos sin iniciar (9% y 16%, respectivamente).

Cabe destacar que en los puntos 4 y 5 se encuentran los compromisos que demandaron mayor complejidad, en lo referido a estructuración institucional y normativa, al igual que la consecución y destinación de recursos financieros necesarios para que despegaran. Ello no significa que exista todo el apalancamiento financiero requerido, por tanto, "algunos compromisos del

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (Pnis), particularmente sobre los Planes de Atención Inmediata (PAI) comunitarios y la implementación de los proyectos productivos de largo plazo para familias cultivadoras, entre otros" (Instituto Kroc, 2021a, p. 7), continúan pendientes.

En cuanto a los puntos 1 y 2 ("Reforma Rural Integral" y "Participación Política"), las dos causas iniciales del conflicto armado (la tierra y el sistema político excluyente), a todas luces son los más rezagados. El

14% y 28% de los respectivos compromisos, no se han iniciado; mientras que en el 67% y 45%, respectivamente, el avance ha sido mínimo.

En el punto 1, las disposiciones que están sin iniciar corresponden a las de mayor importancia, amplitud y alcance, cuya implementación tiene un carácter de transformación social de largo plazo. Esto es, la democratización del acceso a la tierra y los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, los cuales requieren de abundantes recursos financieros y esfuerzos

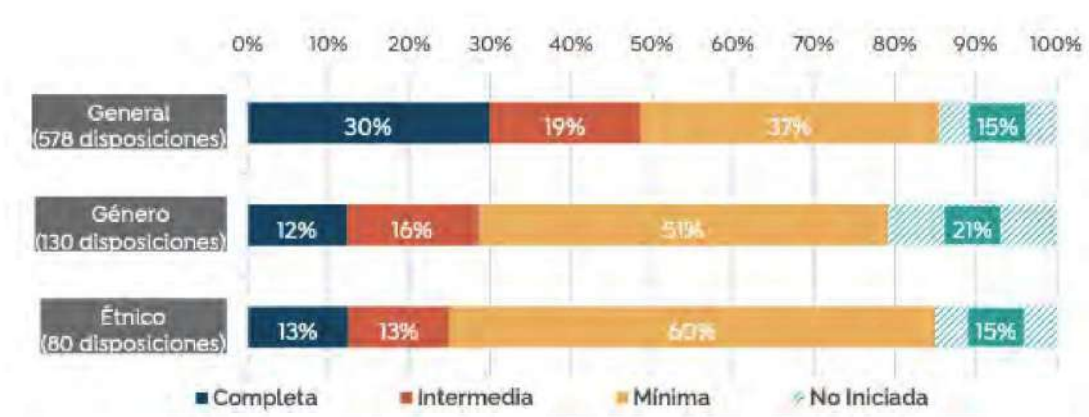
mancomunados, que implican disponer de los casi dos quinientos faltantes para terminar la implementación del Acuerdo Final.

En el punto 2 "Participación Política", que tiene como objetivo del Acuerdo la profundización de la democracia y el aumento

de la participación ciudadana, se encuentra el mayor número de compromisos sin iniciar. Ello obedece, en gran medida, a que las disposiciones de ajuste o creación de normas, dependen de reformas normativas y consensos políticos del más alto nivel. En dicho sentido, están

pendientes propuestas de reforma política y electoral formuladas por la Misión Electoral Especial. En ella se destacan, "entre otros, ajustes normativos para el funcionamiento de un sistema de adquisición progresiva de derechos en materia de financiación y divulgación de

Figura 3. Implementación de enfoques transversales vs. implementación general (Dic. 2016 - Dic. 2021)



Nota. En la figura se ilustra el avance porcentual de la implementación en los enfoques diferenciales de género y étnico, frente a la implementación del Acuerdo en general (Dic. 2016 - Dic. 2021. Fuente: (Echavarría et al., 2022, p. 9).

programas, así como desligar la personería jurídica de los partidos políticos a la obtención del umbral electoral". (Instituto Kroc, 2021a, p. 7)

Finalmente, la *Figura 3* revela que los compromisos con enfoques de género y étnico no superan el 12% y 13% de las disposiciones completas respectivas, ni el 16% y 13% de las disposiciones en estado intermedio de implementación, respectivamente. Por consiguiente, es claro que el 72% de las disposiciones con enfoque de género y el 75% con enfoque

étnico, necesitan un fuerte impulso en su implementación, so pena que no se cumplan oportunamente. Cabe resaltar que en dichos enfoques transversales, existen diferencias significativas, parecidas a las que se presentan en el estado de implementación general del Acuerdo.

A manera de conclusión parcial, los puntos 3 y 6 han tenido un robusto y galopante avance en su implementación, mientras que en los puntos 4 y 5 ha sido menor, y los puntos 1 y 2 son los más rezagados, en tanto los enfoques diferenciales presentan avances mínimos.

3. Principales avances y desafíos

Antes de comenzar el desglose de lo avanzado, conviene decir que en lo recorrido de la implementación del Acuerdo, desde diciembre de 2016, se han dado dos periodos de responsabilidad bien definidos. El primero, hasta agosto de 2018, la implementación estuvo a cargo de la Administración Santos; y el segundo, cuando la responsabilidad se trasladó a la Administración Duque y concluye el próximo 7 de agosto. Es decir, faltando cinco meses

para culminar la segunda fase de mediano plazo, que va hasta diciembre de 2022.

Según muestra el tercer informe 2016-2018 del Instituto Kroc (2019), el análisis de la gestión realizada por el Gobierno de Santos, un poco más de año y medio, arroja como resultado que se concentró básicamente en completar muchas de las disposiciones de corto plazo relacionadas con la terminación del conflicto y el establecimiento de mecanismos de verificación y monitoreo. Entre otras, el cese al fuego, dejación de armas y reincorporación, la transformación de las Farc en partido político democrático, la creación del marco institucional y planes de largo plazo.

Sin embargo, en temas medulares del Acuerdo, como el del desarrollo rural integral o la sustitución de cultivos ilícitos, su cumplimiento fue muy pobre, prácticamente nulo. Sobre todo, para poner en marcha y dotar de presupuesto los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (Pdet) y al Pnis. Análogamente, la escasa presencia del Estado en los territorios abandonados por las Farc y los consecuentes enfrentamientos entre grupos armados en disputa de su control, sumado a la escalada de cultivos de coca iniciada en 2013 y el surgimiento de la violencia selectiva contra líderes sociales. Junto a esto, la incapacidad de preparar los espacios de acantonamiento para recibir y acomodar los excombatientes, una debilidad que debió afrontar el nuevo gobierno.

“En materia de desafíos, se circunscriben al cumplimiento de compromisos pendientes por implementar o que requieren más dinamismo para superar el rezago existente y obtener un mayor avance: primero, adecuar el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, garantizando la participación y el enfoque de género; segundo, poner en marcha un Sistema Especial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación de la población rural”.

Foto: <https://www.pares.com.co/post/protocolo-para-dejaci%C3%B3n-de-armas-y-cese-al-fuego-bilateral>



Foto: <https://www.elespectador.com/tags/agencia-nacional-de-tierras/>





Después de esta breve digresión, la calificación de principales avances se desprende de aquellos aspectos relevantes y/o puntos de inflexión, que se erigen para facilitar o posibilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Así que no solo han permitido avanzar en los planes y programas del Acuerdo, sino que también han favorecido su implementación integral. Respecto a los desafíos, su denominación entraña la virtud de tener efectos desencadenantes o multiplicadores, como producto de su vínculo con otras disposiciones del Acuerdo. Por tanto, generan una acción de cascada que imprime velocidad al proceso de implementación a futuro.

Al hacer el análisis en conjunto con la situación actual de la implementación del Acuerdo, saltan a la vista los resultados en cada uno de los seis puntos acordados y la transversalización de los enfoques diferenciales de género y étnicos. Estos abarcan la parte final del Gobierno Santos, sucintamente referenciados anteriormente, y los de la Administración del presidente Duque, desde su posesión el 7 de agosto de 2018. De ahí que la metodología cualitativa derivada del *Barómetro*, muestra que al final del quinto año de implementación los principales avances y desafíos, según el Instituto Kroc (2021, pp. 9-24), son los que en adelante se desglosan.

⊕ En el *punto 1, reforma rural integral*, se destacan cinco avances: 1) la reglamentación del procedimiento para el acceso y formalización

de la tierra, mediante el *Decreto Ley 902 de 2017*, que constituye el marco jurídico base para la transformación estructural del campo; 2) el diseño, pilotaje e implementación del Catastro Multipropósito, a través del Conpes 3958 de 2019, una estrategia que busca resolver los problemas relacionados con la administración de la tierra en Colombia; 3) los lineamientos para la creación de los Pdet y la suscripción de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (Patr), según *Decreto 893 de 2017*, que dio paso al proceso de planificación participativa para reconstruir legitimidad y confianza en los 16 territorios colombianos más afectados por el conflicto armado, para lo cual se suscribieron 16 Patr; 4) la adopción de 10 de los 16 planes nacionales de la reforma rural, cuya estructuración pretende llevar políticas públicas en materia de infraestructura, desarrollo social y asistencia técnica a la población campesina en los territorios; y 5) la inclusión de los Pdet y sus iniciativas, por parte de los alcaldes y gobernadores durante el primer semestre de 2020, con más de 32 mil iniciativas que se articulan en sus planes de desarrollo municipal y departamental, como guía orientadora de la ejecución gubernamental.

En materia de desafíos, se circunscriben al cumplimiento de compromisos pendientes por implementar o que requieren más dinamismo para superar el rezago existente y obtener un



Foto: <https://unmc.unmissions.org/la-misi%C3%B3n-de-la-onu-finaliza-actividades-de-extracci%C3%B3n-de-caletas-y-dejaci%C3%B3n-de-armas-de-las-farc-ep>

mayor avance: primero, adecuar el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, garantizando la participación y el enfoque de género; segundo, poner en marcha un Sistema Especial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación de la población rural. Actualmente, cursan dos proyectos de ley en el Congreso, vitales para ubicarlo en un grado avanzado de implementación; tercero, el desarrollo vigoroso de los Pdet; y, adicionalmente, acelerar la adjudicación de tierras a través del Fondo de Tierras e implementar otras medidas para garantizar el acceso a tierra y descongestionar los procesos agrarios rezagados (Echavarría et al., 2022). A marzo de este año, de los 3 millones de hectáreas previstos en el Acuerdo Final, más de 1,9 millones han ingresado al Fondo de Tierras

y se han entregado 473 mil 464 hectáreas, equivalentes al 16% de las hectáreas a entregar. (Misión de Verificación ONU, 2022)

✚ El punto 2, *participación política*, es el que menos nivel de implementación tiene. No obstante, en cuanto a garantías políticas, se avanzó en la aprobación del Estatuto de la Oposición con la *Ley 1909 de 2018*, que permite cualificar el debate político, favorecer la participación de los partidos y movimientos minoritarios en el Congreso, así como la paridad de género en sus directivas. También, en la participación inicial del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (Farc) y posteriormente, bajo la denominación actual de partido Comunes. Y su

participación en el Congreso de la República, con cinco curules en el Senado y cinco en la Cámara de Representantes por dos periodos constitucionales. Así mismo, medidas de protección y garantías para los procesos electorales de 2019, sin que se presentaran afectaciones a los 101 candidatos en 23 departamentos, aspirantes a las 17 alcaldías, 13 asambleas departamentales, 84 concejos municipales y 24 juntas Administradoras Locales. Dos candidatos a alcaldías ganaron las elecciones y están ejerciendo sus mandatos populares (Duque & Archila, 2021, p. 63). Del mismo modo, la asignación de 16 curules para la Cámara de Representantes con destino a las víctimas, por dos periodos electorales, en circunscripciones especiales, conformadas



por las 16 subregiones y los 167 municipios Pdet (Duque & Archila, 2021, pp.70-71). Además, la recomposición y reactivación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (Cnprc) y los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (Ctprc), instancias para el relacionamiento entre los actores institucionales y la sociedad civil, con un enfoque inclusivo de mujeres, personas LGBTI y comunidades étnicas.

Los desafíos que identifica el Instituto Kroc, en dicho punto, se orientan en tres vías: tramitar un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales; diseñar y ejecutar un programa de reconciliación,

convivencia y prevención de la estigmatización, con la asesoría y acompañamiento de la Cnprc; e impulsar el sistema de coordinación para la protección de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales, y personas defensoras de derechos humanos.

✦ El punto 3, *fin del conflicto*, es el segundo en completar y avanzar en gran parte de los compromisos asumidos en el Acuerdo. Los mayores avances se han dado por el cumplimiento del proceso de dejación de armas y cese del fuego bilateral definitivo; la aprobación del proyecto productivo colectivo número 100 en Yondó (Antioquia) para los excombatientes, en 2021, por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR); la participación política referida en

los avances del punto 2, con la creación del Partido Comunes y representación en el Congreso; y la constitución y operación de la Corporación Humanicemos DH, creada en 2016 por un grupo de excombatientes para aportar al proceso de desminado humanitario. Esta corporación, en octubre del año pasado, entregó la primera zona despejada de minas antipersonales, demostrando su ejemplar contribución a la reconciliación. Respecto a la dejación de las armas, durante el proceso que finalizó en 2017 "la Misión recogió un total de 8.994 armas, 1.765.862 cartuchos de munición, 38.255 kg de explosivos, 11.015 granadas, 3.528 minas antipersonal, 46.288 fulminantes eléctricos, 4.370 granadas de mortero y 51.911 m de

cordón detonante” (Misión de Verificación ONU, 2017, p. 17). Con relación a la reincorporación, a corte marzo 25 de 2022, 13 mil 613 exintegrantes de las Farc se encuentran acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Cerca del 66% de excombatientes acreditados participan en los 116 proyectos productivos colectivos aprobados por el CNR y los 3 mil 918 proyectos productivos individuales aprobados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (Misión de Verificación ONU, 2022a)

En cuanto a los desafíos, se centran en asumir medidas de protección preventiva y reactiva, toda vez que son las que registran los niveles más bajos de implementación en este punto. En concreto, de una parte, el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de

desmantelamiento de organizaciones criminales. Por la otra, el desarrollo del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, dado que no ha despegado y de implementarse tendrían un alto impacto en las medidas de seguridad. Para ello, se requiere el diseño y seguimiento de la política pública y criminal planteada en el primer desafío, así como una dinámica recurrente en la articulación y monitoreo en las medidas para contrarrestar las amenazas contra los partidos y movimientos políticos, y sus integrantes. Frente al segundo desafío, no basta con su creación legal, sino que es un imperativo “su convocatoria periódica y funcional para el cumplimiento de su mandato”. (Instituto Kroc, 2021, p. 21)

⚡ Pasando al punto 4, *solución al problema de las drogas ilícitas*, se resaltan tres avances significativos que sentaron

las bases fundamentales para desarrollar las estrategias y acciones en esta materia. 1) la creación del Pnis. Con corte enero de 2022, el Gobierno ha informado que aproximadamente 46 mil hectáreas de cultivos ilícitos han sido erradicadas por cerca de 100 mil familias en el Pnis y más de 73 mil familias reciben asistencia técnica. Así mismo, se han asignado 134 millones de dólares para apoyar proyectos productivos que favorecen a más de 45 mil familias, de las cuales el 40% están en cabeza de mujeres. (Misión de Verificación ONU, 2022a) 2) la prevalencia de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito con respecto a la erradicación forzada. La Corte Constitucional, en 2019, determinó que la sustitución voluntaria prevalece y la erradicación forzada solo prospera cuando la voluntaria fracasa. Al mismo tiempo, privilegió la

Foto: <https://www.pares.com.co/post/sustitucion-de-cultivos-de-uso-ilicito-un-programa-varado>



erradicación manual sobre la aspersión aérea con glifosato. Y 3) la adopción de la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. Actualmente, está en desarrollo el diseño de la ruta de atención con enfoque de género y se elaboró el borrador del documento guía para reducir el estigma y la discriminación de quienes consumen sustancias psicoactivas en el país.

Frente a los desafíos de este punto, dos compromisos pueden desencadenar cascadas de implementación, de tal manera que impacten otras disposiciones que se encuentran asociadas. Por tanto, incrementarían exponencialmente el avance de las estrategias concebidas para la solución al problema de las drogas ilícitas. Estos son, el diseño y puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas,

y la Estructuración de proyectos productivos de largo plazo en el marco del Pnis. El primero se encuentra en estado incipiente y requiere estructura normativa para ponerse en funcionamiento, mientras que el segundo apenas alcanza el 2% del total de las familias que han sido acogidas por el Pnis y cuentan con su acompañamiento. Es decir, mil 735 familias de las 80 mil 240 familias previstas como elegibles.

✦ En lo que atañe al *punto 5, acuerdo sobre las víctimas del conflicto*, se destacan cuatro avances del Acuerdo que impulsan los compromisos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. El primero, la infraestructura normativa del Sistema Integral para la Paz, con la creación de las instancias que componen el Sistema: JEP, CEV y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas

por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (Ubpd). Además, las reformas de la Corte Constitucional a la Ley de víctimas y de restitución de tierras, y la extensión del mandato de la CEV. Segundo, los avances judiciales de la JEP con la apertura de investigaciones por macrocasos y diversos protocolos que favorecen la participación de las víctimas. Tercero, el despliegue del mandato de la CEV con una infraestructura institucional compuesta por 28 Casas de la Verdad, en once macroregiones, ejercicios públicos de alto nivel de convocatoria, encuentros por la verdad y diálogos para la no repetición y continuidad del conflicto armado, entre otros. Y cuarto, la adopción del Plan Nacional de Búsqueda cuya finalidad es la de "esclarecer lo sucedido a las víctimas de desaparición forzada y garantizar el

Foto: <https://www.semana.com/nacion/articulo/asesine-cobardemente-la-dura-confesion-ante-la-jep-de-un-cabo-r-en-medio-de-caso-de-falsos-positivos/202254/>



derecho a la verdad”. (Instituto Kroc, 2021, p. 15)

En lo concerniente a desafíos, cabe señalar que el Sistema Integral para la Paz es monolítico. Por consiguiente, actúa colectivamente con el propósito de garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, bajo el principio de condicionalidad. En dicho sentido, por mandato del Acuerdo, el componente de justicia responde por verificar su cumplimiento. De ahí que la JEP con sus decisiones de fondo es la llamada a generar el mayor salto en la implementación en favor de las víctimas del conflicto. Esto es, en dos vías: de una parte, avanzar en la presentación de resoluciones de conclusiones ante el Tribunal para la Paz, al menos en los casos más avanzados; por otra parte, avanzar en el fortalecimiento de la reparación colectiva. Para ello se precisa la articulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con la estrategia de los Pdet, a fin de lograr un mayor impacto en su implementación.

⊕ El punto 6, implementación, verificación y referendación, sobresale por ser el más avanzado en la implementación. Esto obedece a que es el artífice de la arquitectura institucional y normativa que sentó las bases fundamentales para el proceso de implementación del Acuerdo, cuyas estrategias y mecanismos lo hicieron operativo y fiscalizable. Dentro de los avances que hicieron posible asegurar la institucionalidad y sus procedimientos, se destacan tres:

“... descuellan tres avances y dos desafíos relevantes en la implementación de los enfoques diferenciales de género y étnico, cuya transversalización en los seis puntos del Acuerdo Final constituyeron su principal apuesta. Respecto a los avances, están en primer lugar, la creación de la Instancia Especial para el Seguimiento del Enfoque de Género y garantía de los derechos de las mujeres, y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos”.



Foto: <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-quedo-el-punto-6-de-implementacion-verificacion-y-refrendacion-en-el-nuevo-acuerdo/506667/>



Foto: <https://semanarural.com/web/articulo/en-2020-implementaron-406-proyectos-pdet-art/1879>



1) la creación y puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (Csiwi) y el Componente Internacional de Verificación (CIV). La importancia reside en que estas instancias sirven a las dos partes firmantes del Acuerdo, como un canal institucional, para tramitar diferencias de interpretación o situaciones imprevistas durante la implementación del Acuerdo; 2) el procedimiento legislativo especial para la paz (Fast Track), que permitió acometer los compromisos de corto plazo, siguiendo un camino legislativo más rápido que el ordinario en el Congreso. Es así que se propició “entre julio de 2016 y julio de 2017, la adopción de 6 actos legislativos, 2 leyes estatutarias y 4 proyectos de ley (Instituto Kroc, 2021, p. 16); y 3) el diseño, aprobación y refrendación del PMI, documento rector de las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo y herramienta primordial de monitoreo para su cumplimiento.

Los desafíos en este punto, sugieren la necesidad de darle trámite a las disposiciones indispensables para hacer realidad algunos compromisos, esencialmente aquellos relativos a la reforma rural integral y la participación en política. Básicamente, aprobar las normas para la implementación de la reforma rural y la sustitución de cultivos, en vista que no se ha superado el 50% de la normatividad pertinente. En particular, se identifican dos: “la creación

de la jurisdicción o especialidad agraria (...) y la ley sobre tratamiento penal diferenciado para cultivadores de cultivos de uso ilícito. Ambas normas han tenido intentos de trámite legislativo que han fracasado” (Instituto Kroc, 2021, p. 23). Así mismo, aprobar las normas de desarrollo sobre el punto 2, participación política. Un desafío de carácter estratégico, toda vez que de su cumplimiento dependen quince disposiciones alindradas a los compromisos de dicho punto.

Para terminar, descuellan tres avances y dos desafíos relevantes en la implementación de los enfoques diferenciales de género y étnico, cuya transversalización en los seis puntos del Acuerdo Final constituyeron su principal apuesta. Respecto a los avances, están en primer lugar, la creación de la Instancia Especial para el Seguimiento del Enfoque de Género y garantía de los derechos de las mujeres, y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos. Estas instancias generan condiciones institucionales que coadyuvan al monitoreo e impulso de los compromisos con enfoque diferencial; luego, la inclusión de iniciativas Pdet con enfoque de género y étnico. De las 32 mil iniciativas generadas, más de 8 mil con etiqueta “propias étnicas” y más de 4 mil 600 con etiqueta de género fueron incluidas, para promover la equidad y el bienestar de los pueblos étnicos, las mujeres y la población Lgbti; y, finalmente, la conformación de la infraestructura institucional para la paz y conformación de



“... con una fuerte división y polarización de la población, de los actores políticos, de la sociedad civil, del sector empresarial, ningún acuerdo de paz y/o proceso de construcción de paz, alcanza los éxitos esperados”.



Foto: <https://nortedesantander.gov.co/en-us/Noticias-Gobernaci%C3%B3n-Norte-de-Santander-en-US/ArticleID/4284>

órganos con enfoque de género y étnico, un avance significativo de la susodicha transversalización. En efecto, “las instituciones vinculadas con la implementación y, particularmente, las que fueron creadas con ocasión de la firma, adoptaron estructuras para la incorporación de estos enfoques” (Instituto Kroc, 2021, p. 17). Para ejemplarizarlo, el Sistema Integral para la Paz, la JEP y la CEV, son los casos más visibles.

Al lado de lo anterior, se finaliza con dos desafíos que podrían contribuir a elevar los niveles de implementación de los enfoques diferenciales de género y étnico: 1) la articulación de los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral en torno a los enfoques diferenciales. Su materialización se traduciría en acciones visibles y verificables, en favor de “los planes sobre educación, vivienda y agua potable, desarrollo productivo rural, formalización laboral y protección social” (Instituto Kroc, 2021, p. 24); y 2) la sustitución de cultivos con enfoque diferencial, una acción estratégica que favorece la implementación del Protocolo para la incorporación del enfoque de género del Pnis. Al mismo tiempo, permite finiquitar los “lineamientos para el enfoque diferencial y asociativo para modalidades de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en territorios colectivos o asociativos de Comunidades Étnicas y Campesinas”. (Instituto Kroc, 2021, p. 24)

Conclusiones

En lo que va corrido de este



Foto: <https://www.bluradio.com/nacion/acuerdo-de-paz-se-esta-cumpliendo-o-se-hizo-trizas>



primer quinquenio de la implementación, se han sentado las bases fundamentales de la arquitectura normativa e institucional para que el Acuerdo se cumpla, según lo establece el mandato constitucional, en los quince años previstos. No obstante, es de esperarse que su cumplimiento tenga una mayor duración, como lo demuestra la generalidad de procesos similares desarrollados en el mundo. Al fin y al cabo, son décadas de retos atrasados y resolverlos va a depender, en gran medida, del consenso social y político amplio que se logre alcanzar, tanto en la preponderancia como en la aplicación del acuerdo. Del mismo modo, unido al planeamiento de largo plazo que se viene dando, para que el Acuerdo sea realizable e irreversible, es prerequisite que las sucesivas administraciones asuman el férreo compromiso de robustecerlo. De esta manera, se podrá facilitar el proceso de construcción de paz sostenible, a fin de asegurar que se produzcan las transformaciones que requiere el país, para así desestimular el surgimiento de nuevas expresiones de violencia que reaviven la conflictividad social.

En materia de implementación, basado en el informe del Instituto Kroc (2021), durante los cinco primeros años se han dado tres diversos comportamientos: en primera instancia, los compromisos urgentes principales del punto 3 y el diseño de la implementación contemplada en el punto 6 se completaron velozmente, quedando pendientes algunos aspectos relacionados con garantías de

seguridad; segundo, se evidencia un avance sostenido en los compromisos de los puntos 4 y 5 del Acuerdo, que de mantenerse en esa dinámica, se cumplirían en el plazo establecido. Eso sí, sin considerar algunos compromisos como los del Pnis, que no se rigen por esta medida; y tercero, compromisos de los puntos 1 y 2 que le apuntan a resolver las causas estructurales de la violencia y la pobreza, así como los de enfoques diferenciales, presentan avances mínimos a estas alturas de la implementación. Por ello es claro que de no darse la dinamización requerida, seguramente no se completarían en el tiempo previsto.

Finalmente, los principales avances y desafíos identificados, contribuyen sustancialmente al espectro de la implementación del Acuerdo. Los avances fueron esenciales para que se materializaran en logros y redundaron en el cumplimiento de los compromisos acordados. Al mismo tiempo, impulsaron aquellas disposiciones que se encontraban rezagadas o dependían de su puesta en marcha para progresar. Así que no solo han permitido avanzar en los planes y programas del Acuerdo, sino que también han favorecido su implementación integral. Los desafíos constituyen las oportunidades para que aumente la implementación en el próximo quinquenio, gracias a sus efectos desencadenantes o multiplicadores. De ahí que ellos generan una acción de cascada que le imprime velocidad al proceso e impide su ralentización o estancamiento. 🏆

REFERENCIAS

- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2017). Resolución 2366, 10 de julio de 2017. Mandato Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Nueva York, Estados Unidos: Consejo de Seguridad ONU. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/208/99/PDF/N1720899.pdf?OpenElement>
- DNP. (2018). Conpes 3932: Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de políticas públicas del orden nacional. 29 de junio de 2018. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3932.pdf>
- Duque, I., & Archila, E. (2021). *Paz con Legalidad: un camino de hechos hacia La Paz* (1.a ed.). Bogotá, Colombia: Intermedio Editores.
- Echavarría, J., Vásquez, M., Forero, B., Ditta, E., McQuestion, P., Giancola, M., ... García, I. (2022). Informe trimestral: estado efectivo final de la implementación del Acuerdo Final, octubre - diciembre de 2021. 21 de marzo de 2022. Notre Dame, IN, Estados Unidos y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. <https://doi.org/https://doi.org/10.7274/k0698626x28>
- Gobierno de Colombia. (2017). Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (PMI). Recuperado de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3932_Anexo_B_Plan_Marco_de_Implementacion_\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3932_Anexo_B_Plan_Marco_de_Implementacion_(PMI).pdf)
- Gobierno nacional y Farc-EP. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá D.C., Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2019). Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2 años de implementación. Notre Dame, IN, Estados Unidos y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. Recuperado de <https://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/090919-Informe-3-1.pdf>
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2020). Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial. Notre Dame, IN, Estados Unidos y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. Recuperado de <https://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/091620-Reporte-4-Digital>
- (2021a). Cinco años de implementación del Acuerdo Final en Colombia: Logros, desafíos, y oportunidades para aumentar los niveles de implementación. Diciembre 2016 - Octubre 2021. 7 de diciembre de 2021. Notre Dame, IN, Estados Unidos y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. <https://doi.org/https://doi.org/10.7274/05741r69f09>
- (2021b). El Acuerdo Final de Colombia en tiempos del COVID-19: apropiación institucional y ciudadana como clave de la implementación. Notre Dame, IN, Estados Unidos y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. <https://doi.org/https://doi.org/10.7274/>
- Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia. (2017). Informe trimestral del Secretario General de Naciones Unidas en Colombia S/2017/801. 24 de junio de 2017 al 25 de septiembre de 2017. Recuperado de https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/last_sg_report_of_the_un_mission_in_colombia_esp.pdf
- (2022a). Infografía - Informe trimestral de Secretario General de Naciones Unidas en Colombia S/2022-267. 20 diciembre de 2021 al 28 de marzo de 2022. Recuperado de https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/04.04.22_esp_infografia_informemar2022.pdf
- (2022b). Informe trimestral del Secretario General de Naciones Unidas en Colombia S/2022/267. 28 de diciembre al 25 de marzo de 2022. Recuperado de <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2229476.pdf>
- Neira, A. (2021). Cinco logros de la implementación del Acuerdo de Paz. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/los-cinco-avances-del-acuerdo-de-paz-con-farc-581863>
- Presidencia República de Colombia. (2018). *Paz con legalidad 2018-2022*. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Documents/Politica_PAZ_CON_LEGALIDAD_Consejeria_Estabilizacion.pdf